



Acta número: 189
Fecha: 21/noviembre/2017
Lugar: Salón de Sesiones
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.
Inicio: 12:15 Horas
Instalación: 12:17 Horas
Clausura: 13:07 Horas
Asistencia: 33 diputados
Cita próxima: 23/noviembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con quince minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María



Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de las diputadas María Estela de la Fuente Dagdug y Candelaria Pérez Jiménez.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con diecisiete minutos, del día veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 16 de noviembre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Estacionamientos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 93 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la



consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 16 de noviembre del año en curso, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil



Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 16 de noviembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 16 de noviembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Juan Manuel Fócil Pérez, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez Leyva, Hilda Santos Padrón, María Luisa Somellera Corrales, Solange María Soler Lanz, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano; 0 votos en contra y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebradas el día 16 de noviembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Copia de un oficio dirigido al Doctor José del Carmen López Carrera, Fiscal Superior del Estado, firmado por el Ciudadano Miguel Armando Vélez Téllez, Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por medio del cual remite de manera impresa, los informes de acciones de control y evaluación, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2017. 2.- Escrito firmado por la Ciudadana Candra Lizbeth Moreno Rueda, del Ejido José María Pino Suárez, del Municipio de Centro, Tabasco, por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, dar solución al conflicto de jurisdicción en el que se encuentra el Ejido antes mencionado. 3.- Escrito firmado por habitantes del Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso, su intervención ante Petróleos Mexicanos, para solucionar el derrame de aceite en los cuerpos lagunares y gestionar el apoyo para los productores pesqueros de la zona. 4.- Copia de un escrito dirigido al Ingeniero Francisco Cleris Soriano, Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, Zona Villahermosa, firmado por ciudadanos y autoridades de la zona conurbada del Municipio de Nacajuca, Tabasco, por medio del cual manifiestan su inconformidad por el cambio de medidores de energía eléctrica.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: Los informes remitidos por el Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Primera, para su



conocimiento. El escrito enviado por la C. Lizbeth Moreno Rueda, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a la solicitante, el trámite dado al mismo. El escrito firmado por habitantes del Ejido Ley Federal de la Reforma Agraria, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, y la copia del escrito dirigido al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad, Zona Villahermosa, se turnaron a la Dirección de Atención Ciudadana, Gestoría y Quejas, de este Congreso para su atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo, por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto quien en uso de la voz señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que amablemente nos acompaña en esta sesión, medios de comunicación. El suscrito, Diputado Carlos Ordorica Cervantes, en uso de las facultades que me confieren tanto la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, proyecto de Decreto con base a la siguiente: Exposición de motivos. Por el creciente aumento en número de vehículos en nuestra entidad, es necesario el uso de estacionamientos públicos y privados; sin embargo, muchos de estos estacionamientos carecen de lo elemental para prestar dichos servicios, poniendo en desventajas a los usuarios, y otros más colocan leyendas en lugares visibles donde señalan que los propietarios de dichos establecimientos no se hacen responsables por robo, daños totales o parciales a los vehículos depositados en resguardo en dicho establecimiento; sin embargo, si establecen los costos que el usuario debe de pagar por dicho servicio, siendo ésta una práctica cotidiana que pone en riesgo los vehículos ahí depositados, lo justo es que al recibir un pago por dicho servicio, se reciba no solo la contraprestación de dar lugar para estacionarse, sino también de seguridad jurídica y económica por el vehículo depositado para su



resguardo, ya sea por hora, o por días. Los vehículos forman parte del patrimonio de sus propietarios y por lo tanto, si se está contratando un servicio, este debe de ser integral y sujeto a la normatividad y existir sanciones para los propietarios de los establecimientos que no cumplan con el servicio adecuado. Los usuarios hoy en día, buscan lugares seguros para estacionar su coche sin tener que estar preguntándose si se lo van a dañar o golpear por la inexperiencia de otro conductor o que sufra robos totales o parciales de su unidad. La presente Iniciativa de la Ley de Estacionamientos para el Estado de Tabasco, tiene por objeto, regular las actividades relacionadas con el servicio de recepción, guarda, protección y devolución de vehículos automotores en lugares públicos o privados, y su funcionamiento en todo el territorio tabasqueño. Salvaguardando los derechos de los usuarios que tienen la necesidad de utilizar el citado servicio. Varios compañeros legisladores han usado esta tribuna, para denunciar los problemas que sufren los ciudadanos en este sentido. Así mismo, muchos diarios de circulación local y medios de comunicación dan cuenta también de este problema que es latente en nuestro Estado, por ello en base a lo antes expuesto me permito poner a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Estacionamientos para el Estado de Tabasco. Ya que la Ley consta de 34 artículos incluidos en 7 capítulos, además de 2 transitorios, y por cuestiones de tiempo me permitiré leer solamente un pequeño extracto. El Artículo 12, establece que: Son obligaciones de los propietarios o administradores de los estacionamientos entre otras cosas, que en caso que un usuario del estacionamiento se coloque en un lugar especial de discapacitado y no vaya acompañado de una persona con discapacidad el propietario o administración deberá llamar a la autoridad correspondiente para que proceda la infracción correspondiente del vehículo. En caso de no hacerlo y sea reportada a la autoridad por cualquier usuario le corresponderá al propietario o al administrador del estacionamiento una sanción del doble de la marcada en el reglamento de tránsito a la impuesta al usuario que infringió originalmente la norma. Para el cumplimiento de esta norma tendrán libre acceso a las autoridades de tránsito o policía estatal de camino y sus vehículos oficiales. También, deberán de contar con cajones especiales para mujeres embarazadas, señalizados en color rosa. Responder por robo total o parcial, y/o por los



daños que sufran los vehículos y que se originen por siniestros, negligencia o caso fortuito, mediante una póliza de seguro que al efecto se contrate. El Artículo 22, establece que los propietarios o administradores de los estacionamientos deberán cubrir a los usuarios los daños que sufran los vehículos y equipos automotrices durante el tiempo de su guarda, de conformidad con lo siguiente. En los estacionamientos de plaza o centros comerciales por robo total o parcial o por daño sufrido por el estacionamiento previa comprobación por parte de usuario que el daño ocurrió en el lugar. Segundo.- En los estacionamientos de acomodadores el caso de robo total, daños y destrucciones causado por el personal de estacionamiento o que no se percaten de quien causo el daño, el Artículo 23, establece: Que los propietarios o administradores, a fin de, cumplir con la obligación señalada deben de contrataran una póliza de seguro para estacionamiento. Y así, esta ley va tratándole de dar certeza jurídica a las que por una o por otra razón necesitan usar el servicio de estacionamiento. Transitorio. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Estado, y se derogan todas las disposiciones que se oponen a la presente Ley. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”. Diputado Carlos Ordorica Cervantes, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos ustedes, señor Presidente de la Mesa Directiva, señores diputados y diputadas, publico que nos acompañan el día de hoy, señores medios de comunicación. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política local; 22, fracción I, 120 y 121 fracción II de la Ley



Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, y dentro del marco de la celebración el pasado 19 de noviembre del Día Internacional del Hombre, establecido por la UNESCO desde 1999. El día de hoy, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 93 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo a datos obtenidos en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre enfermedades no contagiosas, se establece que cada año 14 millones de personas en todo el mundo se enteran de que tienen cáncer y 8 millones fallecen como consecuencia de esta enfermedad. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud al elaborar su diagnóstico sobre la situación sanitaria internacional 2012 a 2030 determinó: que se prevé que el número de nuevos casos de cáncer, aumente en aproximadamente 70% en los próximos 20 años; además que desde el 2012, los cánceres diagnosticados con más frecuencia para los hombres fueron los de pulmón, próstata, colon y recto, estómago e hígado; y los de mama, colon y recto, pulmón, cuello uterino y estómago para las mujeres, y que aproximadamente el 30% de las muertes por esta enfermedad se derivan de factores de riesgo conductuales y dietéticos. El cáncer de próstata es una enfermedad que aparece en los hombres comúnmente a partir de los 50 años y su pico máximo es después de los 65 años. De acuerdo con las estimaciones a nivel mundial el cáncer de próstata es la segunda causa de cáncer y la quinta causa de muerte por cáncer en hombres. Dentro del rango de edad de quienes lo padecen el 9.3% es para quienes tienen 70 y 74 años; mientras que el 19.7% corresponde a personas mayores a 80 años y el 71% restante corresponde a uno de cada diez hombres de entre 40 y 70 años de edad. En México la mortalidad por cáncer de próstata representa la primera causa de mortalidad por cáncer en hombres. 9.8 muertes por cada 100 mil hombres. Respecto a la prevalencia de casos, era desconocida hace 10 años, y ya en febrero de 2015 la Secretaría de Salud informaba que el número absoluto de defunciones provocadas para este tipo de cáncer se incrementó entre los años 2004 y 2013 en casi 20%, al haber pasado de 64 mil 333 a 78 mil 582. Estos datos indudablemente son de considerarse, aún más si queremos procurar la salud y bienestar del género masculino, como lo establecen los objetivos



de la celebración del Día Internacional del Hombre, entre los que se encuentran: promover la importancia del matrimonio, los modelos a seguir masculinos y por supuesto, una mejor salud en los hombres. Ahora bien, en materia de regulación legal, en el caso de nuestro Estado en las últimas reformas a la Ley de Salud del Estado de Tabasco aprobadas por este Honorable Congreso, no aparece ninguna mención específica para la atención médico-preventiva de una enfermedad tan frecuente en los hombres como el cáncer de próstata. Se entiende que en algo tan general como una Ley, se obvian algunas especificidades, pero si se priorizan las principales neoplasias en las mujeres, ¿por qué omitir la que ocasiona la primera causa de muerte entre los hombres? Lo que establece la Ley, autoriza la priorización de acciones dirigidas al control de esta enfermedad, tal como se consigna en varios de sus artículos; sin embargo, es cuestionable que no se haya priorizado la atención al cáncer de próstata, que es la cuarta causa mundial de muerte en los hombres, la neoplasia más frecuente en México entre los hombres en el año 2012, que hoy origina 17 muertes diarias en los mexicanos y que se relaciona al grado de desarrollo y de envejecimiento de los hombres en nuestro país. La tasa de mortalidad por cáncer de próstata en ese mismo año (18.6%) fue superior a las tasas de mortalidad por CaCU (tasa 16.6%) y Ca de Mama (tasa 15.1%). No se propone dejar a un lado las neoplasias femeninas, es colocar en su justo lugar, lo que ocurre con una enfermedad que para los hombres es prioritaria. Ahora bien, en materia de regulación legal, en nuestro país la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó el pasado 7 de noviembre del presente año, proyecto de Decreto que reforma el Artículo 27 de la Ley General de Salud, con la finalidad de establecer y promover acciones encaminadas a la prevención, tratamiento y atención del cáncer próstata y testicular, misma que fue turnada y le dio entrada el Senado el 9 de noviembre. ¿Qué ocurre en Tabasco? En el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, se muestran cifras del 2011 y entre las principales causas de muerte en ese año, solamente aparecen las tasas de 3 neoplasias: hígado (0.59), estómago (0.57) y próstata (0.49). ¿Ha sido tan eficaz y eficiente ese programa en nuestro Estado? Si debemos extender los servicios a grupos vulnerables tal como establece la Ley de Salud, ¿por qué no priorizar a ese grupo de tabasqueños, que son vulnerables a morir por cáncer de próstata y cuya



cuantía representa casi la mitad de la población del Estado? Entre las líneas de acción de la estrategia 6, del Programa Sectorial se establece: Aumentar en la población masculina de 45 años o más la detección de alteración prostática. ¿Es esa la única acción para enfrentar la mortalidad por esa neoplasia? ¿Cuál ha sido el resultado después de transcurridos casi 5 años de su ejecución? Se entiende que sensibilizar a la población masculina sobre la importancia de realizar acciones para prevenir la enfermedad prostática no es tarea sencilla, pero estamos obligados a cumplirla si deseamos reducir la mortalidad por esa causa; por lo que: Considerando. Primero.- Que el Estado mexicano, a través de sus distintos niveles de gobierno, tiene la obligación de respetar, proteger y satisfacer el derecho a la salud, lo cual se consagra en el Artículo 4º de nuestra Constitución Política, el cual se encuentra administrado con el Artículo 10 del Pacto de San Salvador, que se refiere al mismo derecho, definiéndolo como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social; cuyo ejercicio es determinante para el acceso a otros derechos fundamentales. Segundo.- Que la atención integral que va desde la información, prevención, atención y recuperación del cáncer de próstata y testicular, debe romper actuaciones históricas que forman parte de la construcción formal de lo que como sociedad hemos generado a través de los ciclos de evolución del país, en consecuencia, lo que hoy es un programa nacional y que en algunos estados ya se trabaja de manera aislada, tiene que ser establecido dentro del marco jurídico de la ley, para que la erradicación de este padecimiento sea un trabajo institucionalizado lo que a su vez permita dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, donde se establece que uno de los objetivos de la política nacional es la promoción de ésta en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, con perspectiva de género en materia de salud y de seguridad en el trabajo para alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias respecto a las funciones estereotipadas de hombres y mujeres. Tercero.- Que en coordinación y con el objeto de homologar los criterios en materia de Salud que se establecen a nivel federal es necesario adecuar el Artículo 93 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco para considerar la importancia de atender el cáncer de próstata y testicular en los hombres previendo que se hace necesario que en



Tabasco se implementen tres líneas de acción para lograr este objetivo: 1) homologación de los criterios de atención en las instituciones del Sistema Nacional de Salud; 2) atención integral que incluya: promoción de la salud, diagnóstico oportuno, acceso a tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, homologación de criterios también en la atención institucionalizada del sistema estatal de salud. 3) garantizar la asignación de recursos específicos para el control y atención integral del cáncer de próstata. Cuarto.- Que el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, está facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. En razón de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 93 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco: Artículo 93.- Deberán ser programas prioritarios, los de detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer cérvico-uterino, el de mama en la mujer, la leucemia linfoblástica en niños, así como el de próstata y testicular en el hombre. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente: “Amor, justicia y libertad”. Diputada Hilda Santos Padrón, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y



diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra los diputados Silbestre Álvarez Ramón y Manuel Andrade Díaz.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Silbestre Álvarez Ramón, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Como integrante de la Comisión Inspectorá Tercera, de Hacienda, el año pasado tuve la oportunidad de asistir al Municipio de Paraíso, Tabasco; a realizar verificaciones de obras cuya ejecución se le atribuía al ex Presidente Municipal Jorge Alberto Carrillo Jiménez; en esa ocasión fuimos acompañados por el Licenciado Luis Alberto Pérez de la Cruz, Contralor Municipal del Ayuntamiento de Paraíso Tabasco y el actual Director de Obras Públicas, Ingeniero Alejandro Berra Aparicio. Recuerdo con mucha exactitud que tanto el Contralor Municipal como el Director de Obras Públicas del Municipio de Paraíso, fueron muy precisos, muy claros, muy contundentes en exhibir las anomalías físicas que presentaban las obras observadas por el órgano de Fiscalización y que naturalmente habían sido ejecutadas por el ex Presidente Jorge Alberto Carrillo Jiménez, recuerdo que tanto al Contralor como al de Obras Públicas, les dije entre otras palabras, que tuvieran mucho cuidado, porque al año siguiente nos iba a tocar recorrer Paraíso, pero ahora en la inteligencia de verificar la forma en que ellos estaban trabajando y ejecutando las obras; de manera que le dije tengan mucho cuidado porque los carniceros de hoy pueden ser la reses del mañana. Y para esos efectos nos correspondió ahora a la Comisión, constituirnos el pasado viernes 19 de noviembre en el Municipio de Paraíso, Tabasco, con la intención de verificar diversas obras, desde luego acompañados por el Contralor Municipal, el Director de Obras Públicas, Personal del Órgano Superior de Fiscalización y los integrantes de la Comisión Inspectorá de Hacienda, Tercera. Tuvimos la oportunidad de revisar la construcción de un sistema de agua potable en la Ranchería Nicolás Bravo, Quinta Sección. La construcción de un sistema de captación de agua potable, pozo profundo, tanque elevado y obras complementarias en el Ejido



Occidente, Sector San Francisco. La construcción de un sistema de captación de agua potable, pozo profundo, tanque elevado y obras complementarias en la Ranchería Aquiles Serdán. La construcción de un sistema de captación de agua potable, pozo profundo, tanque elevado y obras complementarias en la Ranchería José María Morelos y Pavón, en el Bellote. Construcción de un sistema de agua potable en el Bellote Miguel de la Madrid, en la Colonia El Bellote. La construcción de un sistema de agua potable, en la Colonia Los Cocos. Estas obras fueron concluidas tanto física como financieramente, algunas en el mes de noviembre de 2016 y otras a más tardar el 30 de diciembre del mismo año; es decir, de 2016. El órgano Superior de Fiscalización, realizó revisiones de esta obra en el mes de marzo y en efecto, consignaron en los pliegos de observaciones y de cargos, que estas obras no estaban concluidas y en consecuencia no tenía la operatividad. El pasado 26 de octubre textualmente engañaron al Gobernador del Estado, el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, acudió a la Ranchería Aquiles Serdán a inaugurar la construcción del sistema de agua potable sin que este esté operando, carece de operatividad, porque aún no se puede ministrar este líquido a las redes que están distribuidas en las vías que comunican a las casas; es decir, los ciudadanos de Aquiles Serdán no pueden utilizar el sistema porque simplemente no está conectado, aun no funcionan. De manera tal, que estimo que el señor Gobernado fue engañado por las autoridades municipales. También, hace un mes que los servidores públicos de Paraíso recibieron notificación de que íbamos a ir a ese lugar a revisar y a verificar estas obras, y efectivamente nos constituimos el pasado viernes 17 de noviembre y pudimos observar, constatar que ninguna de las seis obras están operando, no están concluidas no están beneficiando a los ciudadanos de Paraíso de estas diversas comunidades que era el objetivo primordial de la ejecución de estas obras. Por eso, sin faltarle al respeto al Recinto y a ustedes compañeros diputados, yo creo que nos sentimos bastante molestos, enojados, encabronados diría yo, porque el tabasqueños no se enoja, ni se molesta se encabrona por la actitud irresponsable de las autoridades de Paraíso, ya fue el órgano Superior de Fiscalización a hacer estos trabajos y no tuvieron la responsabilidad de trabajar para concluir las obras, fue el Gobernador y tampoco, ni siquiera pudieron concluir la que iba a inaugurar el Gobernador, en la Ranchería



Aquiles Serdán, y fuimos los diputados el viernes y las obras tampoco están concluidas. Por eso, me obliga a hacer pública esta denuncia, porque si ya hizo el Órgano su trabajo, engañaron al Gobernador, fuimos los diputados a verificar estas obras y aún los servidores públicos no han hecho las acciones pertinentes para que sean operativas; entonces, qué les espera a los ciudadanos de Paraíso, quién tendrá que bajar para que puedan echar andar estos sistemas de agua potable, esa es la pregunta, por eso la denuncia. Ante tales anomalías, bajo mi más estricta responsabilidad vengo a denunciarlos y a decirles a ustedes que hasta el momento como parte integrante de la Comisión, mi voto será en contra de esta cuenta pública, salvo el caso de que en el transcurso de estos días la Comisión, de manera fehaciente reciba algún documento en el que el Ayuntamiento de Paraíso, demuestre, acredite que las plantas a las que me he venido refiriendo están operando y beneficiando a los ciudadanos de Paraíso. Es cuanto, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Andrade Díaz, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso compañeras y compañeros diputados, público que gentilmente nos acompaña en esta Sesión. He pedido el uso de la voz para tratar rápidamente dos temas. El primero, que tiene que ver con este asunto que hemos estado mencionando del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, en donde al igual que lo hicimos en la tribuna el pasado 09 de noviembre, la preocupación fundamental por la cual hemos estado insistiendo que este asunto se tramite y se resuelva, es porque los alumnos están en riesgo de perder el semestre que concluye en menos de un mes. Hay hechos nuevos que se han dado desde la semana pasada, y que creo yo, que en lugar de abonar para que estas cosas se resuelvan, conflictúan todavía más la delicada situación del Tecnológico. El Director del mismo, despidió esta semana pasada a más de 30 docentes, incluyendo maestros sindicalizados e incluso a uno de los líderes sindicales Juan José de la Cruz Morales, a quien desde 16 del presente mes y año ya no los ha dejado registrar su asistencia. Me parece que es una actitud muy propia de la personalidad del Director, pero muy inapropiada para quien es el Director; sobre todo porque al no haberse seguido el procedimiento que



marca la ley, para despedir a los maestros, ya que no se respetó su garantía de audiencia, no se les permite aportar pruebas en su defensa, pues el despido se vuelve injustificado y además es violatorio de los derechos humanos de esos trabajadores, lo que va originar que, al demandar ante el tribunal laboral correspondiente, pues le van a ordenar que reinstalen, les van a tener que pagar los salarios que dejaron de percibir; y esto va a seguir ocasionando un daño al patrimonio de ese Instituto, pues se pagará doble, porque se le va a pagar tanto a los que hayan sustituidos a los docentes despedidos, como a éstos por haber sido destituidos injustificadamente. Aunado a ello, que de seguro los docentes despedidos no se van a quedar de brazos cruzados y se van a inconformar de algún modo, las protestas continuarán, mientras tanto la mayoría de los alumnos siguen sin clases, ahora con este nuevo conflicto con maestros. La segunda consecuencia, consiste en que va a ser difícil que con la rapidez que amerita el caso encuentren maestros para concluir el semestre; pero además, al contratar profesores de manera imprevista para impartir las clases a nivel escolar, pues la calidad y el nivel de la propia enseñanza van a decaer, porque los nuevos maestros ni conocen los programas, ni cuentan con las capacidad respectiva; y no estamos hablando ni de dos, ni tres, estamos hablando de una primera tanda de 30 y dice que serán 60. Por otra parte, si se aumenta la carga de trabajo a algunos maestros de los que ya trabajan ahí y que no fueron despedidos, pues también se afectar el rendimiento a los alumnos, pues no va a ser el mismo, el tener que trabajar más y atender más grupos con la misma responsabilidad y la misma percepción económica. Aunado a todo esto compañeras y compañeros, según han expresado los alumnos ante ese despido todo mundo está en la incertidumbre ya en el Tecnológico de Comalcalco, no tienen idea cómo se van a manejar las calificaciones que ya tenían con los docentes despedidos, además muchos eran asesores en residencias y tesis de titulación, lo que va afectar de sobremanera a los alumnos y egresados. Y por esa razón en este primer tema quiero hacer desde esta tribuna un llamado al Ingeniero Juan José Martínez Pérez, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco, Tabasco, para que, de una vez por todas, se ponga del lado del pueblo y de los estudiantes y haga todo lo necesario para solucionar los problemas que se presentan en el Instituto a su cargo, para evitar que los alumnos



pierdan el semestre. Si los alumnos pierden el semestre, no nada más se estaría violando el derecho humano a la educación que tienen ellos, sino que se les va a ocasionar un retraso en los tiempos en que deben concluir sus estudios, lo que va afectar a los papás que tendrán que erogar más recursos, para pagar un semestre adicional y los gastos derivados de ese atraso, como son transportes, alimentación, ropa, etcétera y la situación económica la verdad compañeros, no está como para andar con estos “caprichitos”. También hago y reitero un llamado al Gobernador del Estado y a los integrantes de la Junta Directiva de ese Instituto, para que como superiores jerárquicos de Juan José Martínez Pérez, lo conminen a que, a la brevedad, resuelva la situación que desde hace tiempo se presenta en el Instituto Tecnológico a su cargo; y de no hacerlo, por compasión y por piedad, por la gente de Comalcalco, remuévanlo del cargo y pongan en su nombre a alguien que esté de tiempo completo al frente de este Instituto y que realmente tenga ganas de que la educación sea el arma de transformación de las personas, este sería el primer tema. El segundo tema que quiero abordar, es el relacionado con parte de lo que comentaba aquí mi compañero Diputado Silbestre. Por eso hay dos hechos que son de la mayor importancia, miren, el que se haya sacado, autorizado sacar hoy la convocatoria que se debe expedir el día de mañana, para entrar al proceso de renovación de quien va hacerse cargo del Órgano Superior de Fiscalización, es un hecho por demás relevante, no es menor, se va a dar la sana costumbre de renovar las instituciones para quienes ocupen este alto encargo a partir del próximo año lo hagan de la mejor manera y en cumplimiento a la delicadísima responsabilidad que el Poder Legislativo tiene, que es de ser un mecanismo, un Poder que controla, que supervisa, que audita, que revisa el ejercicio de los dineros de ellos mismo y de los otros poderes. Nadie, nadie tiene confianza en el trabajo del Órgano Superior de Fiscalización, nadie tiene confianza cuando los resultados de su trabajo son nulos, porque no se ha recuperado dinero, porque dejaron que prescribieran los plazos para presentar denuncias, para exigir responsabilidades a muchos funcionarios, porque es vox populi la forma en que se realizan los trabajos en el Órgano Superior de Fiscalización, de la enorme corrupción que hay adentro de él, de ese organismo dependiente del Congreso del Estado y que aunque hubo una gran expectativa cuando llego el que hoy se ostenta en ese cargo como



responsable, pues no supo estar a la altura, lamentablemente y ahora tenemos la esperanza de que con este proceso de renovación las cosas cambien; sobre todo, porque tengo que reconocer que quienes ostentan la mayoría en el Congreso, han estado abiertos, receptivos, por eso mi reconocimiento al Diputado De la Vega en ese aspecto, que ha estado suficientemente atento a los comentarios, a los señalamientos, no nada más a los integrantes de su fracción, sino de las demás fuerzas políticas representadas en el Congreso para dar pauta a la convocatoria, y establecer requisitos que nos den la garantía de quien que llegue sea una gente que esté a la altura del reto que estamos necesitando. Y ello nos va a llevar como consecuencia también a que este tipo de cosas como las que denunciaba mi compañero el Diputado Silbestre, no se estén repitiendo y tampoco estén prestándose a engaños y simulaciones, de todo lo que dijo él, coincido en gran parte, lo único que para mí es preocupante es el hecho de que con una gran frecuencia, estemos aludiendo a este tipo de temas y no le podamos dar solución. Yo creo que por eso, la importancia de que retomemos la cuenta pública de Huimanguillo que quedó pendiente y de una vez le demos “cran al alacrán”, de que de una vez revisemos qué es lo que está pasando con las demás cuentas y tengamos una actuación digna de fin de Legislatura en donde hagamos justicia al pueblo, recuperemos los recursos que inapropiadamente han ejercido algunos, recuperemos también la dignidad del Poder Legislativo y le hagamos realmente justicia a quienes nos están demandando, que es la población. Muchas gracias compañeras y compañeros. Y Diputado De la Vega en este tema, así como decimos lo malo, también lo bueno, le reconozco que la convocatoria que vamos a sacar está muy cercana a la ideal, y ojala y tengamos la suficiente inteligencia para quien resulte nominado o escogido para que ocupe éste alto cargo, esté a la altura de lo que la gente nos está demandando y lo que nosotros estamos esperando, en ese aspecto mi reconocimiento. Y a mis compañeros de la Junta de Coordinación Política, que también han actuado de manera decidida también mi reconocimiento franco y leal. Y bueno, ya no hablo de los transbuses que uso Gaudio, porque ya no me dio tiempo, pero la próxima lo haremos con más detalle. Gracias.



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con siete minutos, del día veintiuno de noviembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 23 de noviembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA
SECRETARIA.**